

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0759/25

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 18 de marzo de 2025, la designación de miembros del Tribunal de Selección de las pruebas convocadas para “la Estabilización del Empleo Temporal de Larga Duración” de varias plazas de personal laboral de esta Mancomunidad.

El apartado 5.1) de las bases por las que se rigen los procesos selectivos para la Estabilización del Empleo Temporal de larga duración aprobadas por la Junta de Administración con fecha 23 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251 de fecha 31 de diciembre del mismo año, establece que los órganos de selección estarán constituidos por un Presidente/a, un Secretario/a y tres Vocales, así como los/as correspondientes suplentes.

No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, el personal laboral temporal y el personal eventual.

Los órganos de selección, para el ingreso en grupos profesionales y especialidades profesionales de personal laboral deberán estar integrados por funcionarios de carrera o personal laboral fijo, pudiendo pertenecer a cualquiera de las diferentes Administraciones Públicas. Todos ellos deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Estarán sometidos a los motivos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector Público.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta presidencia:

RESUELVO

Primero.- Nombrar miembros del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas convocadas para la Estabilización de Empleo Temporal de de larga duración de varias plazas:

A) TÉCNICO EN TURISMO:

- Presidente/a:
 - Titular.- D. David Rubio Mayor.
 - Suplente.- D^a. M^a. de las Mercedes Vallejo Casado.

- Secretario/a:
 - Titular.- D. Miguel Ángel Encinar Jiménez.
 - Suplente.- D. José Carlos Macías Martín.
 - Vocales::
 - Titular.- D^a. M^a. del Mar Souto Liñeira.
 - Suplente.- D. Roberto Muñoz Martín.
 - Titular.- D^a. Ana Vanesa García Conde.
 - Suplente.- D^a. Ana Isabel Gómez Gómez.
 - Titular.- D^a. Sonsoles Herráez Bautista.
 - Suplente.- D^a. Sonia Ramos Ahijado.
- B) VIGILANTE-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES:
- Presidente/a:
 - Titular.- D. David Rubio Mayor.
 - Suplente.- D^a. Cecilia García Echeverría.
 - Secretario/a:
 - Titular.- D^a. Cecilia García Echeverría.
 - Suplente.- D^a. M^a. de los Ángeles Vallejo Casado.
 - Vocales::
 - Titular.- D. Máximo Jesús López Sanz.
 - Suplente.- D. Rafael Velayos Navas.
 - Titular.- D^a. M^a. de las Mercedes Vallejo Casado.
 - Suplente.- D. José Luis Luján Castrejón.
 - Titular.- D. Marcial Hernández Ríó.
 - Suplente.- D^a. Cecilia García Echeverría.
- C) GUARDA-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES:
- Presidente/a:
 - Titular.- D. David Rubio Mayor.
 - Suplente.- D^a. M^a. de los Ángeles Vallejo Casado.

- Secretario/a:
 - Titular.- D^a. M^a. de los Ángeles Vallejo Casado.
 - Suplente.- D^a. Cecilia García Echeverría.
- Vocales::
 - Titular.- D^a. M^a. de las Mercedes Vallejo Casado.
 - Suplente.- D. Máximo Jesús López Sanz.
 - Titular.- D. Marcial Hernández Río.
 - Suplente.- D. Rafael Velayos Navas.
 - Titular.- D. José Luis Luján Castrejón.
 - Suplente.- D^a. Cecilia García Echeverría.

D) OPERARIO LIMPIEZA:

- Presidente/a:
 - Titular.- D^a. M^a. de las Mercedes Vallejo Casado.
 - Suplente.- D. David Rubio Mayor.
- Secretario/a:
 - Titular.- D^a. M^a. de los Ángeles Vallejo Casado.
 - Suplente.- D^a. Cecilia García Echeverría.
- Vocales::
 - Titular.- D. Marcial Hernández Río.
 - Suplente.- D. Rafael Velayos Navas.
 - Titular.- D. Máximo Jesús López Sanz.
 - Suplente.- D^a. Cecilia García Echeverría.
 - Titular.- D. José Mario Velayos Pozo.
 - Suplente.- D. Darío Jiménez Hernández.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila (<https://asociodeavila.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar también cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Ávila, 26 de marzo de 2025.

El Presidente de la Mancomunidad, *Miguel Ángel López Ruiz*.